



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO CIVIL

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
ASENTAMIENTO DE ACTA DE MATRIMONIO				
DESCRIPCIÓN:				
Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 3.26, 3.27, 4.1Bis, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.23, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49, 4.50, 4.51, 4.52, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.62, 4.65, 4.66, 4.67, 4.69, 4.70, 4.71, 4.72, 4.73, 4.74, 4.75, 4.76, 4.77, 4.78, 4.79, 4.80, 4.81, 4.82, 4.83, 4.84, 4.85, 4.86, 4.87del Código Civil del Estado de México;</p> <p>Artículo 79 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 80 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII y 81, del Reglamento Interior del Registro Civil.</p> <p>Artículo 142 Fracción V y XIII del código Financiero del Estado de México "zona 3"</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento que los interesados lo soliciten.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años.	SI	NO	Artículo 3.26, 3.27, 4.1Bis, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.23, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49, 4.50, 4.51, 4.52, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.62, 4.65, 4.66, 4.67, 4.69, 4.70, 4.71, 4.72, 4.73, 4.74, 4.75, 4.76, 4.77, 4.78, 4.79, 4.80, 4.81, 4.82, 4.83, 4.84, 4.85, 4.86, 4.87del Código Civil del Estado de México;	
II. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	SI	NO	Artículo 79 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 80 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII y 81, del Reglamento Interior del Registro Civil.	
III. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	SI	NO	Artículo 79 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 80 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII y 81, del Reglamento Interior del Registro Civil.	
IV. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá una	SI	NO	Artículo 79 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 80 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII y 81, del Reglamento Interior del Registro Civil.	



<p>vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse además de los requisitos señalados en el artículo que antecede, los siguientes:</p> <p>I. Si alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiere fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.</p> <p>II. Si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada.</p> <p>III. Copia certificada de la resolución que decrete el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.</p> <p>IV. Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia a el/la adolescente para que contraigan matrimonio.</p> <p>V. Copia certificada de la sentencia judicial que otorga la suplencia del consentimiento concedida por el/la Juez de primera instancia al/a la adolescente para que contraigan matrimonio.</p> <p>VI. Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia respecto del tutor o curador para contraer matrimonio con la persona que ha estado bajo su guarda, o la otorgada a los parientes de conformidad con el Código Civil.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>Artículo 142 Fracción V y XIII del código Financiero del Estado de México "zona 3"</p>
---	---	---	---



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
N/A			N/A		N/A		N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
N/A			N/A		N/A		N/A						
TIEMPO DE RESPUESTA:		20 minutos											
COSTO:		MATRIMONIO: \$ 357.00 HORARIO DE OFICINA: \$1,280.00 HORARIO FUERA DE OFICINA, A DOMICILIO: 1,726.00		Fundamento Jurídico Artículo 142 fracción V del Código Financiero del Estado de México.									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Tesorería Municipal											
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Reuniendo todos los requisitos el trámite es inmediato.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A											



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaria del Ayuntamiento				Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maricela Martínez Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Chapa de Mota		
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 588	9920209		115	N/A	registrocivilchapademota1@hotmail.com		
01 588	9920363						
01588	9920322						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Registro Civil 02					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Martha Hernández Noguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Sendero Otomi			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		San Felipe Coamango		MUNICIPIO:	Chapa de Mota		
C.P.:	54385	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El trámite es personal?					
RESPUESTA:		Sí					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?					
RESPUESTA:		Sí					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se entrega el acta el mismo día?					
RESPUESTA:		Sí					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: EL HELI VELÁZQUEZ MARCIAL NOMBRE COMPLETO	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	VISTO BUENO: LIC. MARICELA MARTÍNEZ REYES NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 / 02 / 2022
--	--------------------------------------	---	---

Registro Civil
Oficialia 01
Chapa de Mota